

RESOLUCIÓN N° 303/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 144 “JORNALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 08 de julio de 2021.-

VISTA:

La Nota IPTA N° 165/2021 de fecha 03 de junio de 2021, remitida por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) a la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de solicitar la excepción al Concurso de Méritos para la contratación de personal, en el Objeto del Gasto 144 “Jornales”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación ha sido realizada de conformidad a las disposiciones contenidas en el Anexo «A» «**GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**», del Decreto N° 4780/21, cuyo artículo 167 expresa: La DGASPyBE será la encargada de habilitar en el SINARH (Legajos) los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal. 1) Excepciones: Las máximas autoridades de los OEE podrán solicitar a la Secretaría de la Función Pública la excepción a lo dispuesto en los incisos f) y g) del numeral 1 del presente Artículo, referente a la realización de Concurso de Méritos para contrataciones, las que serán analizadas y autorizadas, caso por caso, a través de un dictamen favorable emitido por la Secretaría de la Función Pública para su inclusión en el SINARH, de conformidad con la reglamentación que la SFP emitirá para el efecto, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Presentación de dotación de personal;
- ii. Autorización de Equipo Económico Nacional actualizado 2021, cuando requiera ampliación de cupo o en su defecto certificación de DGASPyBE;
- iii. Adjuntar en su presentación de solicitud de homologación de perfil para el concurso pertinente.

Que, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 37/2021 del 28 de enero de 2021 “**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PEDIDOS DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA**”, de conformidad a cuyas disposiciones, el IPTA ha realizado la solicitud de excepción arriba citada.

David G. ...
Encargado de Despacho - SFP

ES COPIA



ING. AGR. ROGAR A. ...
Presidente

RESOLUCIÓN N° 303/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 144 “JORNALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Que, por Dictamen DGAJ N° 667/2021, de fecha 02 de julio de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SFP concluye: Por tanto, y de conformidad a la atribución conferida en el Artículo 167° del Decreto N° 4780/2021, **CORRESPONDE OTORGAR LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS Y LA INCLUSIÓN EN EL SISTEMA SINARH** según lo especificado en el cuadro descriptivo a continuación, para la contratación temporal de la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	CARGO/FUNCION	RUBRO	REMUN.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HABILITACIÓN EN EL SINARH
Sr. Guido Ramón Vargas Gaete	3.748.935	Mayordomo - Centro de Investigación Ganadero IPTA-Barrerito	OG 144	Gs. 2.192.839	01/07/2021 hasta 31/12/2021	POSITIVO Por el monto y vigencia del contrato.

Que, por Nota PR/SFP/N° 1622/2021, de fecha 06 de julio del año en curso, recibida por correo electrónico institucional en la misma fecha, la Secretaría de la Función Pública, ha remitido a la Presidencia de la Institución, la versión digital del Dictamen DGAJ N° 667/2021, arriba citado.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 **“QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.


David Gómez
Encargado de Despacho

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, en fecha 08 de julio de 2021, remite a la Dirección de Secretaría General, el Memorandum N° 84/21 (EXP. MEI N° 49-604-2021), en cuya parte conclusiva manifiesta que el documento se ajusta a las normas y procedimientos, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites.-

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10

ES COPIA




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

RESOLUCIÓN N° 303 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 144 “JORNALES” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, la contratación temporal de personal del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) en el Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 001: **“Competitividad e Innovación**, conforme se cita a continuación:

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	OG	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO
ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10/30										
1	3.748.935	Guido Ramón	Vargas Gaete	144	XJ5	Auxiliar de Servicios	2.192.839	12/07/21	31/12/21	Por Unidad de Tiempo

Artículo 2°.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, el cual será elaborado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA